



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 0829

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que el Señor **JORGE LUIS GÓMEZ BELARDE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9.845.262 de Palestina (Caldas), Conductor Código 480 Grado 13 de la Subsecretaría General de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 29 de Abril de 2.006 y el 28 de Abril de 2.007.

Que mediante comunicación de fecha 12 de Marzo de 2.007, el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes el periodo de servicios comprendido entre el 29 de Abril de 2.006 y el 28 de Abril de 2.007, a partir del 22 de Mayo de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Señor **JORGE LUIS GÓMEZ BELARDE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9.845.262 de Palestina (Caldas), Conductor Código 480 Grado 13 de la Subsecretaría General de la secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 29 de Abril de 2.006 y el 28 de Abril de 2.007, a partir del 22 de Mayo de 2.007.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 13 de Junio de 2.007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 20 ABR 2007


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó y aprobó:

Lucas Álvarez Méndez
Nancy Sanabria Rojas